

FISCALCLOUD · INTEGRADORES

Primeros pasos

De crear tu cuenta a timbrar en producción, en cinco pasos.

Guía para el equipo técnico del integrador · Septiembre de 2026

Tu portal vive en **integrador.fiscalcloud.mx**

El camino completo, de un vistazo

Como integrador timbras los comprobantes de **tus** clientes desde tu propia plataforma, usando nuestra API. Antes de emitir con valor fiscal hay que certificarse; el camino es siempre este:

#	Paso	Dónde
1	Crear la cuenta y completar tus datos fiscales	Bienvenida
2	Subir los tres documentos de certificación y esperar a que los aprobemos	Certificación · paso 1
3	Generar tu API key de <i>sandbox</i>	Certificación · paso 2
4	Timbrar los escenarios de la batería	Certificación · paso 3
5	Solicitar la revisión y esperar la certificación	Certificación · paso 4

En las imágenes de esta guía, el **recuadro rojo** señala el botón donde hay que hacer clic.

Mientras no estés certificado, tus llaves son de pruebas y lo que timbras **no tiene valor fiscal**. Sirve para que tu equipo desarrolle y para que nosotros validemos que tus comprobantes salen bien.

1 · Tu cuenta y tus datos fiscales

Regístrate en integrador.fiscalcloud.mx/register y activa la cuenta con el código que llega por SMS. Al entrar por primera vez verás el asistente de configuración.

Configura tu cuenta

0 de 1 pasos listos. Termina los pasos marcados para empezar a facturar.

1
Datos fiscales

PASO 1 DE 1
Datos fiscales de tu empresa

Empezar por aquí

Completar datos

A los integradores solo se les pide un paso: sus datos fiscales.

1 Completa tus datos fiscales

Pulsa **Completar datos** y captura razón social, RFC, régimen fiscal y domicilio. El estado, el municipio y las colonias se llenan solos al escribir el código postal.

[← Volver a emisores](#)

Agregar emisor

Datos fiscales del emisor. El CSD se carga después.

Cargar Constancia de Situación Fiscal (CIF)
Opcional. Sube el PDF y autollenamos los datos fiscales; revisalos antes de guardar.

Choose File No file chosen

RFC Régimen fiscal
Selecciona...

Razón social

Código postal Calle No. exterior

Estado, municipio y colonias se autocompletan con el código postal (catálogo SAT).

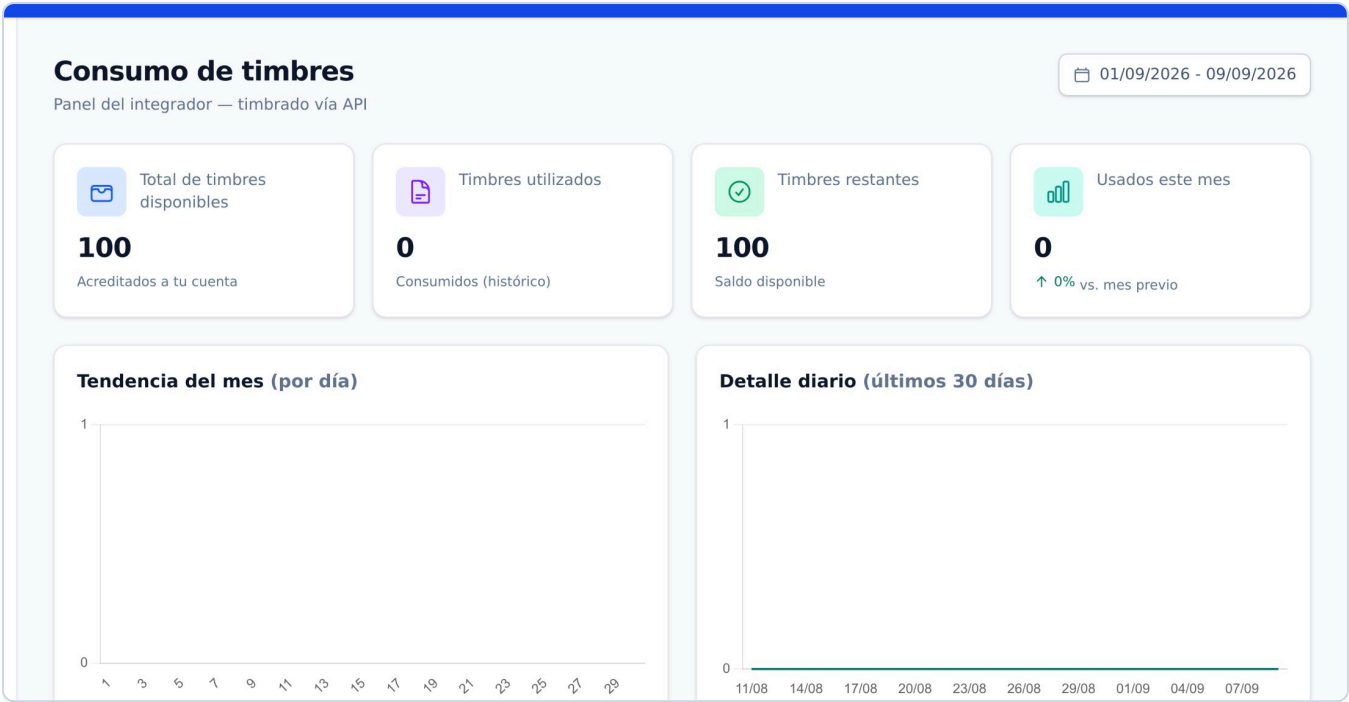
Estado (auto) Municipio (auto) Colonia

Datos fiscales de tu empresa. El código postal resuelve el resto del domicilio con los catálogos del SAT.

Estos son **tus** datos como empresa integradora. Los de tus clientes viajan en cada petición de timbrado; no hay que darlos de alta aquí.

Tu tablero

Ya con la cuenta lista, el tablero resume tus timbres disponibles, lo que llevas emitido y el estado de tu certificación.



2 · Los documentos de certificación

Entra a **Certificación**. El paso 1 pide tres documentos:

Documento	De dónde sale
Constancia de Situación Fiscal	La descargas del portal del SAT, vigente y en PDF.
Confirmación del modo de sellado	Te damos el formato en PDF: descárgalo, marca si sellas tú («relay») o sellamos nosotros, firmalo y súbelo.
Levantamiento tecnológico	Te damos el formato en Word: datos de tu empresa, tu contacto de TI y tu plataforma.

1 · Documentos

Sube cada documento en PDF, Word o imagen (máximo 4 MB). Los revisamos en cuanto llegan.

Constancia de Situación Fiscal
 PDF, Word o imagen · Hasta 4 MB

Sin cargar

Elige el archivo y luego «Subir archivo»
 Seleccione archivo

Confirmación del modo de sellado (relay o por nosotros)
[Descargar formato para llenarlo](#)
 PDF, Word o imagen · Hasta 4 MB

Sin cargar

Seleccione archivo

Levantamiento tecnológico (datos del contacto técnico)
[Descargar formato para llenarlo](#)
 PDF, Word o imagen · Hasta 4 MB

Sin cargar

Seleccione archivo

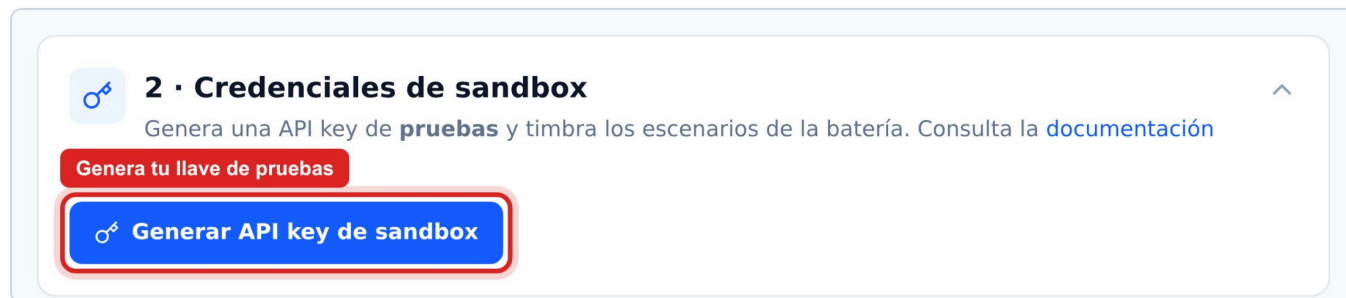
Donde damos formato, primero usa **Descargar formato para llenarlo**. Para cargarlo: **Seleccionar archivo** (abre tu explorador) y, ya elegido, el botón cambia a **Subir archivo**: ese segundo clic es el que lo envía.

Cada documento cargado muestra **«Ya lo subiste»** con la fecha y la hora, y su botón pasa a **Reemplazar archivo**: así sabes de un vistazo qué falta y qué ya está en nuestras manos. La etiqueta de la derecha dice cómo va: *En revisión, Aprobado o Rechazado*.

Si rechazamos un documento verás el **motivo** en esta misma pantalla. Corrígelo y vuélvelo a subir: mientras haya uno rechazado no se puede pedir la revisión final.

3 · Tu API key de pruebas

Cuando **aprobamos** tus tres documentos se habilita el paso 2: **Generar API key de sandbox**. Esa llave es la que usará tu plataforma para timbrar de prueba. Mientras alguno siga «En revisión» el botón se queda apagado.



El botón se activa en cuanto aprobamos los documentos del paso 1.

La llave se muestra una sola vez. Cópiala y guárdala en tu gestor de secretos al momento; si la pierdes, se genera otra y la anterior queda inservible.

Cómo se usa

La llave viaja en el encabezado `Authorization` de cada petición:

```
curl -X POST https://integrador.fiscalcloud.mx/api/v1/integrador/timbrar \
-H "Authorization: Bearer TU_API_KEY" \
-H "Content-Type: application/json" \
-d '{ "emisor": { ... }, "receptor": { ... }, "conceptos": [ ... ] }'
```

El detalle de cada campo, con ejemplos por tipo de comprobante, está en **Documentación API**, en el menú de tu portal.

Tus llaves, después

En **API keys** ves todas: de qué ambiente son, cuándo se usaron por última vez y puedes revocarlas.

API keys

Tokens para autenticar tus llamadas a la API de timbrado.



Crear API key

Genera un nuevo token para autenticar tus llamadas a la API.

Ambiente

☒ **Pruebas (sandbox)**
Para pruebas e integración.

☐ **Producción**
Para uso en producción.

Producción se habilita al certificar tu integrador.

Nombre / referencia

ej. ERP producción, Sistema interno, etc.

+ Generar



API keys existentes

Administra las API keys creadas para tus ambientes de trabajo.

Nombre	Ambiente	Creada	Último uso	Acciones
 sandbox	 Sandbox	2026-09-25 13:11	Nunca	 Revocar
 sandbox	 Sandbox	2026-09-25 12:39	2026-09-25 13:05	 Revocar

Una llave sin usar durante mucho tiempo se revoca sola, por seguridad.

4 · La batería de certificación

El paso 3 lista los escenarios que tienes que timbrar en sandbox. Se marcan solos conforme los vas superando: no hay que avisarnos.

☒

3 · Batería de certificación

☒

Factura de ingreso (PUE)
 Timbrar un CFDI de Ingreso con método de pago PUE e IVA trasladado 16%.

☐

Factura PPD + Complemento de Pago
 Timbrar un CFDI de Ingreso PPD y después su Complemento de Pago (REP).

☐

Nota de crédito (Egreso)
 Timbrar un CFDI de Egreso (nota de crédito) relacionado a una factura.

☐

Cancelación motivo 02
 Cancelar un CFDI con motivo 02 (comprobante sin relación, no requiere aceptación).

☐

Cancelación motivo 01
 Cancelar un CFDI con motivo 01 (con comprobante que lo sustituye).

☐

Carta Porte (opcional)
 Timbrar un CFDI con complemento Carta Porte (opcional, según el giro).

☐

Retenciones e información de pagos (opcional)
 Timbrar un CFDI de Retenciones (opcional, según el giro).

☐

Recibo de nómina (opcional)
 Timbrar un CFDI de Nómina (opcional, según el giro).

Cada escenario dice exactamente qué hay que emitir. Los marcados como opcionales dependen de lo que tu plataforma vaya a manejar.

Los obligatorios para todos son cinco: factura de ingreso PUE, factura PPD con su complemento de pago, nota de crédito, y las cancelaciones con motivo 01 y 02. Si además vas a emitir Carta Porte, nómina o retenciones, aparecerán sus escenarios.

Si un caso te sale con error, corrígelo y vuelve a timbrarlo: se toma el último resultado. Los comprobantes de prueba que emitas los ves en **Comprobantes**, con su XML.

Con qué sellar mientras pruebas

No necesitas el CSD de un cliente real para la batería: **puedes usar los certificados de prueba que publica el SAT**. Son gratuitos, los descarga cualquiera del portal del SAT y están hechos justo para esto.

- El más usado es el de **ESCUELA KEMPER URGATE**, RFC **EKU9003173C9**.
- Se cargan igual que cualquier CSD, en **Datos fiscales** → tu emisor → **Certificado de Sello Digital**.

- Sirven tanto si sellas tú (modo relay) como si nos dejas sellar a nosotros.

Esos certificados son **solo para sandbox**. Al certificarte y pasar a producción tienes que usar el CSD real de cada emisor: un comprobante fiscal se sella con el certificado de quien lo emite, no con uno de prueba.

Solicitar la revisión

Con los documentos cargados y los escenarios obligatorios superados se habilita el paso 4, **Solicitar revisión**. A partir de ahí lo revisamos nosotros: si algo falta te lo decimos con el motivo; si todo está bien, te certificamos y tus llaves de producción quedan habilitadas.

5 · El día a día

Comprobantes

Todo lo que timbras queda aquí, con su UUID, su estado y la descarga del XML y el PDF.

Comprobantes timbrados

Todo lo que has timbrado por la API, con su estatus.

Buscar por UUID o RFC...

Todos

Desde
dd/mm/yyyy

Hasta
dd/mm/yyyy

Fecha	Serie/Folio	UUID	Tipo	Emisor	Receptor	Total	Estatus	Acciones
Aún no has timbrado comprobantes por la API.								
Sin resultados								15 por página

Comprobantes timbrados con tu cuenta, de prueba y de producción.

Descargas

Para bajar un mes completo: un CSV con el detalle, o un ZIP con los XML y PDF. Se genera en segundo plano y te avisamos cuando está.

 **Descarga masiva**

Exporta tus CFDI de un mes en CSV (detalle) o ZIP (XML/PDF). Hasta 5,000 por descarga.

Tipo

Mes

Año

Detalle (CSV)

09 - septiembre

2026

 Puedes exportar hasta 5,000 CFDI por descarga.

 Generar descarga

 **Mis descargas**

Aquí puedes ver el historial de tus descargas generadas.

PERIODO	TIPO	ESTADO	CFDI	FECHA DE GENERACIÓN	ACCIONES
					

El enlace de descarga vive 48 horas; pasado ese tiempo se genera de nuevo.

Timbres

Compra tus paquetes con tarjeta, transferencia o pago en tienda. Abajo está el historial de compras, con su recibo y su factura.

Saldos y paquetes
Timbres disponibles y compra de paquetes.

Timbres CFDI
100 disponibles
Vigencia: 21/09/2027 · 361 días restantes

Paquetes — Timbres CFDI
Elige el paquete que mejor se adapte a las necesidades de tu negocio.

Básico	Estándar	Profesional	Empresarial
50 TIMBRES	100 TIMBRES	200 TIMBRES	400 TIMBRES
\$490.00 MXN	\$750.00 MXN	\$1,200.00 MXN	\$1,500.00 MXN
Vigencia 12 meses	Vigencia 12 meses	Vigencia 12 meses	Vigencia 12 meses

Cada timbre que consumes por API se descuenta de esta bolsa.

Reportar una compra pagada por depósito o transferencia

Si pagaste un paquete por depósito o transferencia (no con tarjeta), repórtalo desde el ícono del **carrito** en la barra superior de tu portal.

Reportar compra por depósito
¿Qué vas a reportar? Elige lo que pagaste por depósito o transferencia.

Elige el paquete que pagaste **PAGASTE**

Básico 50 Timbres CFDI \$490.00 MXN	Estándar 100 Timbres CFDI \$750.00 MXN
Profesional 200 Timbres CFDI \$1,200.00 MXN	Empresarial 400 Timbres CFDI \$1,500.00 MXN
Premium 500 Timbres CFDI \$1,800.00 MXN	Corporativo 1,000 Timbres CFDI \$2,700.00 MXN
Empresas 2,000 Timbres CFDI \$4,200.00 MXN	Grandes Volúmenes 5,000 Timbres CFDI \$7,800.00 MXN
Volumen 10K 10,000 Timbres CFDI \$13,000.00 MXN	ADDENDAS 80 Timbres CFDI \$1,250.00 MXN Addendas · Complementos SAT

El carrito abre este asistente. Primero elige el paquete que ya pagaste.

Después completas un asistente de cuatro pasos:

#	Paso	Qué se captura
1	Cuenta destino	A cuál de nuestras cuentas depositaste o transferiste.
2	Método de pago	Cómo pagaste (transferencia, efectivo, cheque u otro).
3	Datos del pago	Fecha, hora, importe, referencia y el comprobante (PDF, JPG o PNG).
4	Revisión	Confirmas todo antes de enviar.

Reportar compra por depósito

Básico — 50 Timbres CFDI — \$490.00 MXN · [Cambiar](#)

1

2

3

4

Cuenta destino
Método de pago
Datos del pago
Revisión

1. Elige la cuenta destino

Deposita o transfiere a una de estas cuentas de FiscalCloud.

☐

BBVA BANCOMER
...7890

Titular: FiscalCloud Pruebas SA de CV

Cuenta: 1234567890

CLABE: 012345678901234578

Moneda: MXN

× Cancelar

Siguiente >

Paso 1: eliges a cuál cuenta de FiscalCloud depositaste. Los datos completos (CLABE, titular) se muestran al elegirla.

La compra queda **pendiente de validación** hasta que revisemos el depósito; ahí se aplican los timbres a tu bolsa. Ve el estado en **Timbres** → **Mis compras**.

Datos fiscales

Aquí administras tus emisores y sus certificados de sello. El CSD es necesario si nosotros sellamos por ti, y para cancelar.

Datos fiscales

Emisores de tu cuenta integradora. Cada uno con su RFC y su CSD para sellar y cancelar.

Agregar emisor

RFC	RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN	CSD	ESTATUS	ACCIONES
AAA010101AAA	ACCEM SERVICIOS EMPRESARIALES SC	601	Vigente	Activa	<div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>

Tus emisores. La llave privada nunca sale de tu cuenta.

Preguntas frecuentes

¿Cuándo puedo timbrar de verdad?

Cuando te certifiquemos. Antes de eso tus comprobantes son de prueba, aunque la API responda igual.

Perdí mi API key

Genera otra en **API keys**. La anterior se revoca: acuérdate de cambiarla en tu plataforma antes, o dejarás de timbrar.

¿Qué es el «modo de sellado»?

Dos formas de trabajar: **relay** —tú sellas el XML con el CSD de tu cliente y nosotros solo timbramos— o **sellado por nosotros**, donde nos confías el CSD y firmamos por ti. Se elige en el formato que se firma en el paso 1.

¿Los timbres de mis clientes salen de mi bolsa?

Sí. Tú compras los timbres y los consumes al emitir por API, sin importar de qué cliente sea el comprobante.

Un comprobante me lo rechazó el SAT

La API devuelve el código y el mensaje tal cual llegan del PAC. Los errores más comunes están explicados en la documentación de la API; si el mensaje no es claro, escríbenos con el UUID o el folio del intento.

¿Con qué certificado pruebo?

Con los **certificados de prueba del SAT**, que son públicos y gratuitos —el conocido es el de ESCUELA KEMPER URGATE, RFC `EKU9003173C9`—. También sirve el CSD de tu propia empresa. Lo que no hace falta es pedirle su certificado a un cliente real solo para probar.

En producción es distinto: ahí cada comprobante se sella con el CSD real del emisor.